

CIRCULAR INFORMATIVA DE TRANSPARENCIA

Santa María del Río, S.L.P. a junio de 2026

ASUNTO: Informe relativo al Formato 84, fracción XLVII

PÚBLICO EN GENERAL:

Por medio del presente, y en cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 70, fracción XLVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento lo siguiente:

Este sujeto obligado, a través de la Tesorería Municipal, se encuentra facultado para generar, documentar y, en su caso, publicar la información relativa a evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos, conforme a las atribuciones que le confiere el marco jurídico aplicable en materia de administración de recursos públicos y rendición de cuentas.

No obstante lo anterior, y derivado de una revisión exhaustiva por parte de la Tesorería Municipal, se hace constar que durante el periodo que se reporta no se generaron evaluaciones ni encuestas a programas financiados con recursos públicos, en virtud de que no se ejecutaron mecanismos de evaluación de desempeño, encuestas de satisfacción, ni instrumentos análogos que dieran origen a la información prevista en la fracción referida.

Lo anterior obedece a la naturaleza operativa de los programas implementados en el periodo, así como a la inexistencia de disposiciones internas, lineamientos específicos o requerimientos normativos que obligaran a la realización de dichos procesos evaluativos en ese lapso, motivo por el cual no se cuenta con información que reportar en el presente formato.

Sin otro particular, se emite el presente informe para los efectos legales y administrativos conducentes.

ATENTAMENTE

TESORERÍA MUNICIPAL